

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 124 Lunes 23 de mayo de 2016 Sec. IV. Pág. 27102

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21858** *MADRID* 

Edicto

Don Lorenzo Lobo Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 89 de Madrid,

## Hace saber:

- 1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 299/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0050188, por auto de fecha 21 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que tiene la consideración de consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña ELENA SALAZAR BRIER, con n.º de identificación 43.366.074-B, y domiciliado en calle Oruro, núm. 9, 2.º planta, 28016 Madrid.
- 2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.-La identidad de la Administración concursal es don JOSÉ-ANTONIO GOZALO ALONSO, con domicilio postal en calle Ángel Múgica, núm. 56, Local 1, 28034 Madrid, y dirección electrónica elenasalazar@gozaloforensic.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7.-Que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 242.2 de la LC. se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso desplegándose los efectos previstos en los artículos 145 y siguientes de la LC.

Madrid, 27 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029563-1